

Serie Talleres de participación ciudadana

2

Gestión para el desarrollo comunitario



Comités ciudadanos y consejos
de los pueblos 2013-2016





CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA
Consejeras y consejeros electorales YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ
OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Secretario ejecutivo BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietario JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario RENÉ MUÑOZ VÁZQUEZ
Suplente AARÓN JIMÉNEZ PAZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietario RIGOBERTO AVILA ORDÓÑEZ
Suplente JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietario ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietaria ZULY FERIA VALENCIA
Suplente YURI PAVÓN ROMERO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Propietario ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE
Suplente HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA

NUEVA ALIANZA

Propietaria HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
Suplente JOSÉ ALEJANDRO PARDAVÉ ESPINOSA

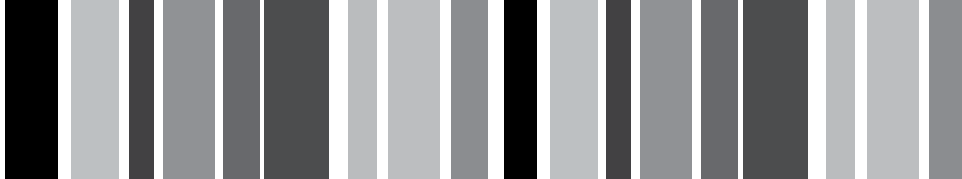
MORENA

Propietario FROYLÁN YESCAS CEDILLO

PARTIDO HUMANISTA

ENCUENTRO SOCIAL

Propietario JOSÉ RENÉ RIVAS VALLADARES
Suplente HUMBERTO GUTIÉRREZ MEJÍA



Gestión para el desarrollo comunitario

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE

Mauricio Rodríguez Alonso | Consejero electoral

INTEGRANTES

Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas | Consejero electoral

Noemí Luján Ponce | Consejera electoral

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL: Juan Dueñas Morales, propietario; Elsy Lilian Romero Contreras, suplente • **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** René Muñoz Vázquez, propietario; Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente • **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Rigoberto Ávila Ordoñez, propietario; José Antonio Alemán García, suplente • **PARTIDO DEL TRABAJO:** Ernesto Villarreal Cantú, propietario; Oscar Francisco Coronado Pastrana, suplente • **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Zuly Feria Valencia, propietaria; Yuri Pavón Romero, suplente • **MOVIMIENTO CIUDADANO:** Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario; Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente • **NUEVA ALIANZA:** Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria; José Alejandro Pardavé Espinosa, suplente • **MORENA** • **PARTIDO HUMANISTA** • **ENCUENTRO SOCIAL**

Documento aprobado por la Comisión de Participación Ciudadana en su décima sesión extraordinaria, celebrada el 7 de agosto de 2014.

CONTENIDOS

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Ricardo Chincoya Zambrano | Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva

Marisela Ayllón Mendoza | Directora de Formación y Desarrollo Participativo

Isela de Jesús González Flores | Subdirectora de Formación

Yamile Rodríguez Domínguez | Analista

Edgar Rebollar Reyes | Auxiliar de servicios

DISEÑO Y EDICIÓN

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

Coordinación editorial | María Ortega Robles

Corrección de estilo | Nilda Ibarguren Bernat

Diseño | Xavier Aguilar Barragán

Formación | Kythzia Cañas Villamar

Primera edición, noviembre de 2014

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386 México, D. F.

www.iedf.org.mx

ISBN: 978-607-7989-82-0 (colección)

ISBN: 978-607-8396-29-0

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-8396-36-8

Contenido

| | |
|---|----|
| Presentación | 7 |
| Introducción | 9 |
| Objetivos de la capacitación | 11 |
| Objetivo general | 11 |
| Objetivos específicos | 11 |
| La gestión para el desarrollo comunitario como un ejercicio de los derechos | 13 |
| ¿Qué se entiende por gestión? | 13 |
| ¿Qué se entiende por desarrollo comunitario?..... | 15 |
| Tus derechos ciudadanos y su expresión en las leyes..... | 17 |
| ¿Cómo gestionar? | 25 |
| Propuesta de una ruta para realizar gestiones | 25 |
| Los niveles de gobierno: federal, estatal y municipal (en el Distrito Federal, delegacional) | 28 |
| La Administración Pública del Distrito Federal y su relación con las comisiones de trabajo de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos..... | 35 |



La importancia de la representación ciudadana
en la gestión como ejercicio de los derechos46

Reflexiones finales 53

Autoevaluación 57

Glosario..... 61

Fuentes consultadas..... 63

[Esta edición cuenta con información complementaria, útil para realizar gestiones ante las distintas instancias de la administración pública centralizada y desconcentrada del Distrito Federal, la que se podrá consultar en el sitio del Instituto Electoral del Distrito Federal (iedf.org.mx), en la sección *Participación Ciudadana* de su menú principal (barra horizontal superior), en el apartado *Capacitación*, subapartado *Aula virtual en materia de participación ciudadana*. Se puede entrar directamente escribiendo la siguiente dirección: <http://bit.ly/aulaparticipacion>]

Presentación

¿Qué es la participación ciudadana?, ¿para qué sirve la ley en la materia?, ¿cómo funcionan los órganos de representación ciudadana?, ¿qué herramientas existen para mejorar y fomentar las actividades en cada colonia y pueblo del Distrito Federal?, ¿cómo solucionar conflictos entre vecinos?, ¿cómo llevar a cabo proyectos exitosos que permitan mejorar las condiciones de vida en nuestras comunidades?

Durante los últimos años, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) hemos escuchado y recogido estas y otras preguntas, formuladas por integrantes de comités ciudadanos, de consejos de los pueblos, de organizaciones ciudadanas y por ciudadanos interesados en participar dentro de su comunidad.

Por esa razón, hemos diseñado un nuevo programa para la capacitación, la educación, la asesoría y la comunicación de los integrantes de los órganos de representación ciudadana, de las organizaciones ciudadanas, de los servidores públicos y de la ciudadanía en general, con el que intentamos responder de manera más puntual y efectiva a las interrogantes y preocupaciones expresadas por los ciudadanos.

A través de los espacios de encuentro que se generen en los cursos, talleres, pláticas, conferencias y otras actividades que el IEDF promueva, estableceremos un mejor vínculo con los inte-



grantes de los órganos de representación ciudadana y con los ciudadanos en general.

Buscamos formas más abiertas y directas de relación; por ello ofrecemos, dentro de la serie denominada *Talleres de participación ciudadana*, herramientas, datos, información y elementos prácticos que permitan un mejor ejercicio de la ciudadanía.

Estamos ciertos de que fomentando la organización de las comunidades y una participación efectiva fortaleceremos la democracia y transformaremos nuestra realidad.

Tenemos la confianza de que podremos caminar juntos y convertirnos en aliados en la búsqueda de mejores condiciones de vida para los habitantes y ciudadanos de las colonias y pueblos de esta ciudad.


Introducción¹

El cuadernillo que ahora se encuentra en tus manos tiene el propósito de facilitar, a las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana y a todas aquellas personas que lo lean, herramientas útiles para la organización de acciones a favor de las colonias y pueblos del Distrito Federal.

Se plantea aquí el tema de la gestión para el desarrollo comunitario como una serie de pasos que permiten llegar a un objetivo propuesto desde la colectividad, con la participación y la organización jugando un papel fundamental porque permiten establecer un plan que facilita el logro de la meta: mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Para llevar a cabo una gestión exitosa, debes recordar la importancia de conocer tu comunidad. Conocer tu colonia o pueblo permitirá realizar una correcta detección de sus problemas; el siguiente paso será ubicar el nivel de atención que requiere (delegacional, estatal o federal) y, con ello, la instancia o instancias a las cuales deberás acercarte para buscar soluciones a la situación concreta que se haya detectado.

¹ En el Instituto Electoral del Distrito Federal reconocemos la necesidad y la importancia de prevenir la discriminación en todas las áreas del quehacer humano, lo que debe reflejarse en el uso del lenguaje como parte de las acciones afirmativas que permiten avanzar en la cultura de la igualdad. En este sentido, precisamos que, con el fin de facilitar la lectura del presente material por los participantes, el uso de conceptos tales como ciudadano, vecino, habitante o participante deben entenderse en su acepción amplia, que incluye tanto a hombres como a mujeres.



La gestión para el desarrollo comunitario se aborda como parte del conocimiento y práctica de nuestros derechos fundamentales, por lo que se hace una breve revisión de los tipos de derechos existentes y de su aparición en la historia a partir de la exigencia de la ciudadanía.

En estas páginas se revisa, de manera general, la organización del gobierno en nuestra ciudad. Dicha revisión permite ubicar de mejor manera cómo y dónde se materializan los derechos, es decir, cómo podemos hacer posible su ejercicio y cumplimiento.

Finalmente, con este material se pretende despertar el interés en la ciudadanía, y así ayudar en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas en otros niveles y a través de diferentes instancias o herramientas de comunicación, incluyendo el uso de las nuevas tecnologías.

Objetivos de la capacitación

OBJETIVO GENERAL

Que las y los participantes identifiquen a la gestión para el desarrollo comunitario como un proceso que requiere el involucramiento de la ciudadanía para el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ◇ Comprender los conceptos de gestión y de desarrollo comunitario.
- ◇ Definir los derechos como elementos para el fortalecimiento de la ciudadanía.
- ◇ Explorar una propuesta de ruta para la realización de gestiones.
- ◇ Establecer la importancia de ubicar los niveles de gobierno para la realización de gestiones exitosas.
- ◇ Conocer, de manera general, la organización de la administración pública del Distrito Federal y su relación con las comisiones de trabajo de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
- ◇ Determinar el papel de la representación ciudadana en la gestión como ejercicio de los derechos.

La gestión para el desarrollo comunitario como un ejercicio de los derechos

¿QUÉ SE ENTIENDE POR GESTIÓN?

En nuestras colonias y pueblos es posible escuchar que el comité ya gestionó tal o cual servicio, que algún vecino o vecina elaboró un oficio para el retiro de un árbol, que las y los jóvenes que utilizan el parque de la colonia organizan un festival cultural, que integrantes del consejo del pueblo realizaron los trámites para llevar a cabo talleres sobre separación de residuos sólidos, etc., pero, ¿sabemos a qué nos referimos cuando hablamos de gestión?

El verbo **gestionar** significa realizar acciones, trámites, pasos, trabajos o tareas que nos conduzcan al logro de un negocio, de un proyecto, de una actividad, de un plan o de un deseo cualquiera.

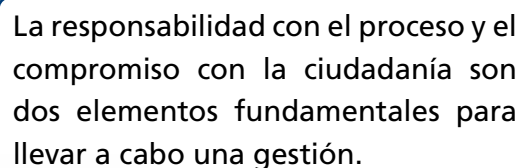
La **gestión** también se refiere a las **responsabilidades** que se adquieren en relación con un **proceso**, es decir, el compromiso que se asume con el conjunto de actividades que nos llevarán a lograr un objetivo establecido. Esto incluye la estrategia para la obtención de los recursos y la forma en que se llevará a cabo el proyecto, así como la coordinación de sus actividades y la rendición de cuentas ante los interesados.²

² Wikipedia, <<http://goo.gl/NyhFfV>>, consultada el 18 de febrero de 2014.

En nuestras colonias, por lo general, nos referimos a gestión cuando se realizan solicitudes o trámites ante las autoridades delegacionales, del Distrito Federal o federales para la obtención de algún servicio o de un beneficio establecido en los programas de apoyo social.

Sin embargo, también gestionamos cuando involucramos a los vecinos y vecinas y a diferentes sectores de la comunidad para realizar un trabajo común en beneficio de la colonia o del pueblo, cuando planeamos esa actividad y cuando además informamos acerca de los resultados obtenidos.

Por ejemplo, gestionamos cuando se organiza una jornada de limpieza en un parque o cuando realizamos acciones tales como invitar a la comunidad a una plática sobre seguridad pública, conseguir bolsas para el retiro de la basura, solicitar a la delegación la poda de árboles y, al final, realizar una evaluación de la actividad para informar a los vecinos y vecinas.



La responsabilidad con el proceso y el compromiso con la ciudadanía son dos elementos fundamentales para llevar a cabo una gestión.



Para reflexionar

En tu colonia o pueblo, ¿has realizado alguna acción para mejorar las condiciones de vida que pueda ser considerada una gestión?, ¿cuál?

¿QUÉ SE ENTIENDE POR DESARROLLO COMUNITARIO?³

El **desarrollo comunitario** es una acción coordinada que persigue objetivos precisos, que prevé los medios y la forma de llegar a una meta; que pretende dar respuesta a las necesidades o a la demanda social, producto del diagnóstico de la propia comunidad. Dicha acción trata de establecer los diferentes factores que influyen para superar un problema o una necesidad dentro de la comunidad y así poder resolverlo.⁴

Este desarrollo se plantea en una comunidad territorial bien delimitada y requiere necesariamente **planeación, participación efectiva y organización de la ciudadanía.**

En la esencia del concepto de desarrollo comunitario se encuentra la idea de **cambiar una realidad**, de mejorar las con-

³ El término desarrollo comunitario se origina después de la segunda guerra mundial, cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se planteó la necesidad de intervenir en el Tercer Mundo, para ayudarlo a despegar del retraso en el que se hallaba. "Los programas de Desarrollo Comunitario se diseñaron sobre todo para Asia, África y América Latina" (Luis M. Nogueiras Mascareñas, *La práctica y la teoría del desarrollo comunitario. Descripción de un modelo*, Madrid, Narcea, 1996, p. 9, en <<http://goo.gl/Bmy6gx>, consulta hecha el 17 de febrero de 2014.

⁴ R. Rezsóhazy, *El desarrollo comunitario*, Madrid, Narcea, 1985.

diciones y la calidad de vida de todas las personas que integran una comunidad.

El **desarrollo comunitario** es entonces un proceso porque requiere una serie de pasos, es una forma de hacer porque necesita elementos específicos para llevarse a cabo (**planeación, participación, organización**), y es un plan o una acción específica que busca el bienestar de una comunidad.

Lo que se pretende a través de la gestión para el desarrollo comunitario es que la ciudadanía cuente con herramientas para poder obtener recursos y apoyos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de sus colonias y pueblos.

Es por ello que en este manual presentamos información útil para la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que puede presentar tu comunidad. Dicha información está contenida en los siguientes temas:

- ◇ Los derechos ciudadanos
- ◇ Propuesta de una ruta para llevar a cabo gestiones
- ◇ Organización del gobierno en México y en el Distrito Federal.

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO



Para reflexionar

¿Qué necesitan gestionar los ciudadanos y las ciudadanas para lograr un mayor desarrollo en su colonia o pueblo?

TUS DERECHOS CIUDADANOS Y SU EXPRESIÓN EN LAS LEYES

Los **derechos** son las facultades de **hacer** o de **exigir** todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor.⁵

Los derechos son ejercidos por las y los ciudadanos. Algunos estudiosos, como la filósofa alemana Hannah Arendt, han definido a la ciudadanía como el "**derecho a tener derechos**".⁶ Por lo tanto, la esencia, la razón de ser de la ciudadanía es el conocimiento y la práctica de sus derechos y obligaciones.

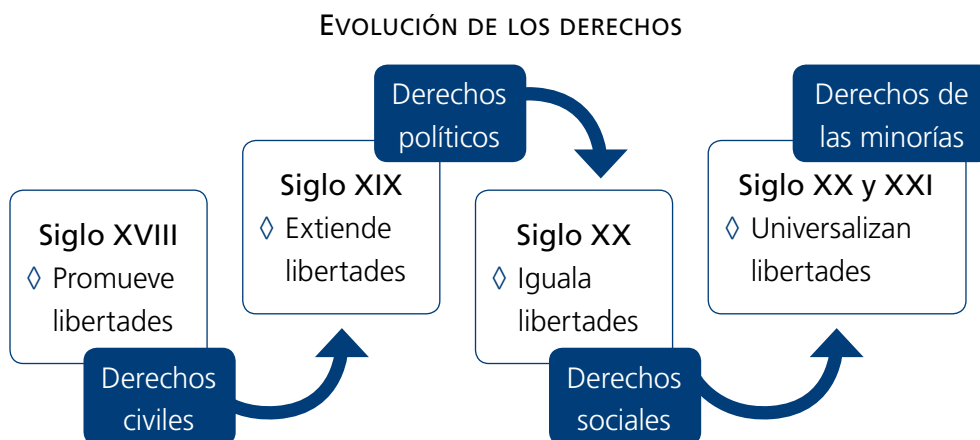
La ciudadanía, entonces, no se refiere sólo a personas que viven en un lugar determinado y cumplen con los requisitos legales que las acreditan como tales (como la mayoría de edad), sino que, además, deben **conocer, exigir y practicar** sus **derechos**, así como **cumplir** con sus **obligaciones**.

Una forma de clasificar los derechos es hacerlo a partir de su aparición en la historia: civiles, políticos, sociales (a los que se suman los económicos, culturales y ambientales) y los de minorías.



⁵ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, en <<http://goo.gl/KGciRG>>, consultado en febrero de 2014.



⁶ Citado por Ricardo Raphael, *Para entender la institución ciudadana*, México, Nostra, 2007, p. 10.

A continuación se resume la evolución y se presentan algunas características y ejemplos de los derechos que han sido reconocidos, a partir de la exigencia ciudadana, a lo largo del tiempo.



Tipos de derechos y sus características

| Tipo de derechos | Características | Ejemplos |
|---|--|--|
|  <p>Derechos civiles</p> | El ejercicio de estos derechos contribuye al desarrollo de las personas. | <p>Libertades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ física ◇ de conciencia ◇ de expresión ◇ de tránsito ◇ laboral <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ a la vida humana ◇ a la intimidad ◇ a la privacidad ◇ a la propiedad ◇ a la igualdad ◇ a la seguridad |
|  <p>Derechos políticos</p> | Se ejercen para influir en la vida pública. | <p>Libertad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ de reunión <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ a votar ◇ a ser votado ◇ a la participación ◇ a la información ◇ a la deliberación pública ◇ a la rendición de cuentas |

| Tipo de derechos | Características | Ejemplos |
|--|--|---|
| <p>Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales</p>  | <p>Su ejercicio tiene como propósito “la corrección deliberada de los desequilibrios (económicos, culturales y sociales). Es a partir del reconocimiento de estos derechos que la ciudadanía queda expresamente facultada para exigir la igualdad de condiciones, lo cual, a su vez, conduce hacia la igualdad de oportunidades”.^a</p> | <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ a la salud ◇ a la educación ◇ al trabajo ◇ a la alimentación ◇ laborales ◇ a un medio ambiente saludable |
| <p>Derechos de minorías</p>  | <p>En este tipo de derechos, el término minoría no se refiere “a una cuestión numérica sino a una posición económica, política, cultural o social dentro de la comunidad”.^b</p> <p>Es decir, se habla de minorías porque los derechos de las personas están disminuidos.</p> <p>Se puede afirmar que son derechos diferenciados que contribuyen a colocar de manera más justa a las minorías respecto de las mayorías sociales.</p> | <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◇ de las mujeres ◇ de los pueblos indígenas ◇ de los discapacitados ◇ de los niños ◇ de los jóvenes ◇ de los adultos mayores |

^a Ricardo Raphael, *op. cit.*, p. 48

^b *Loc. cit.*

Aunque esta clasificación nos permite explicar el origen y los tipos de derechos, no debemos dejar de lado que en cada país su evolución ha ocurrido de manera distinta. Sólo como ejemplo mencionaremos que en México se reconocieron primero algunos derechos sociales (Constitución Política de 1917), antes que el derecho político de la mujer a votar (1953).

¿Dónde están establecidos nuestros derechos?

Los derechos, así como las obligaciones, se encuentran plasmados en los diferentes ordenamientos legales que regulan la convivencia entre la ciudadanía de este país y de esta ciudad.

A continuación se describen, de manera general, los ordenamientos que establecen las normas en México y en el Distrito Federal. Más adelante se presentan algunos ejemplos de las leyes que, de manera específica, protegen los derechos de las y los habitantes y ciudadanos de la Ciudad de México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución política es el máximo cuerpo normativo de nuestro sistema jurídico; de ella procede todo ordenamiento legal, ya sea federal o local. Contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de las personas y las vías para hacerlos efectivos (exigibilidad de los derechos).⁷ Fue promulgada el 5 de febrero de 1917; contiene 136 artículos y 19 transitorios.

Cabe señalar que en junio de 2011 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la que hasta ahora se considera la reforma constitucional más importante en cuanto al reconocimiento de los derechos. Entre otras modificaciones, se cambió el nombre del Capítulo I del Título Primero de la Constitución, el cual pasó de llamarse “De las Garantías Individuales” a “De los Derechos Humanos y sus Garantías”, expresión más moderna y que se suele utilizar en el derecho internacional.

⁷ *Diccionario de términos parlamentarios*, en Sistema de Información Legislativa, <<http://goo.gl/tPhtUs>>, consultado el 18 de febrero de 2014.

Además,

el artículo primero constitucional, en vez de “otorgar” los derechos, ahora simplemente los “reconoce”. A partir de la reforma se reconoce que toda persona “goza” de los derechos y de los mecanismos de garantía reconocidos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales. La Constitución se abre de forma clara y contundente al derecho internacional de los derechos humanos, demostrando de esa manera una vocación cosmopolita muy apreciable.⁸

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

Los estados de la república cuentan, cada uno de ellos, con una constitución local que rige dentro de su territorio; sin embargo, en el Distrito Federal, por ser la capital del país y la sede de los poderes del gobierno federal, NO contamos con una constitución sino con un estatuto de gobierno, del cual se desprenden las disposiciones que regulan la convivencia de las y los habitantes y ciudadanos.⁹

Leyes secundarias en el Distrito Federal

Son las leyes que complementan y especifican la aplicación de los derechos que se encuentran establecidos en la Constitución a nivel nacional, y para el caso del Distrito Federal, en el Estatuto de Gobierno.

En el Distrito Federal existen 136 leyes y siete códigos¹⁰ que regulan y norman los derechos y las obligaciones de las y los habitantes y ciudadanos de la Ciudad de México.

⁸ Miguel Carbonell, “La reforma constitucional en materia de derechos humanos: principales novedades”, septiembre de 2012, en <<http://goo.gl/fcsllj>>, consultado el 25 de febrero de 2014.

⁹ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Derechos y obligaciones de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 5), 2012, p. 29.

¹⁰ El número de leyes y códigos se estableció de acuerdo con la información que aparece en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, <<http://goo.gl/wMHm2Q>>, consultado el 10 de marzo de 2014.

Como ejemplo, mencionamos algunos ordenamientos legales en el Distrito Federal y el tipo de derechos que protegen.

Normas y su relación con los derechos

| Derechos civiles | Derechos políticos | Derechos económicos, sociales y culturales | Derechos de minorías |
|--|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ◇ Código Civil ◇ Ley de Protección de Datos Personales ◇ Ley de Cultura Cívica ◇ Ley de Seguridad Pública | <ul style="list-style-type: none"> ◇ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales ◇ Ley de Participación Ciudadana ◇ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública | <ul style="list-style-type: none"> ◇ Ley de Educación ◇ Ley de Fomento Cultural ◇ Ley de Protección y Fomento al Empleo ◇ Ley de Salud ◇ Ley de Vivienda | <ul style="list-style-type: none"> ◇ Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres ◇ Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad ◇ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores |

En el siguiente apartado podremos ver cómo se traducen esas leyes en derechos concretos que contribuyen a mejorar la vida cotidiana de la ciudadanía, pero antes te invitamos a realizar la siguiente actividad.

Actividad de reflexión

De acuerdo con la información revisada hasta aquí, escribe en la columna derecha el tipo de derecho (civiles; políticos; económicos, sociales, culturales y ambientales, o de minorías) que protege cada una de las siguientes leyes (columna izquierda) que existen en el Distrito Federal.

| Ley ¹¹ | Tipo de derecho |
|--|-----------------|
| <i>Ley de Educación del Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria</i> | |
| <i>Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana en el Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y de Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de Salud para el Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de Seguridad Alimenticia y Nutricional para el Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley de Vivienda del Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley que establece el Derecho a contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudien en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal</i> | |
| <i>Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos</i> | |

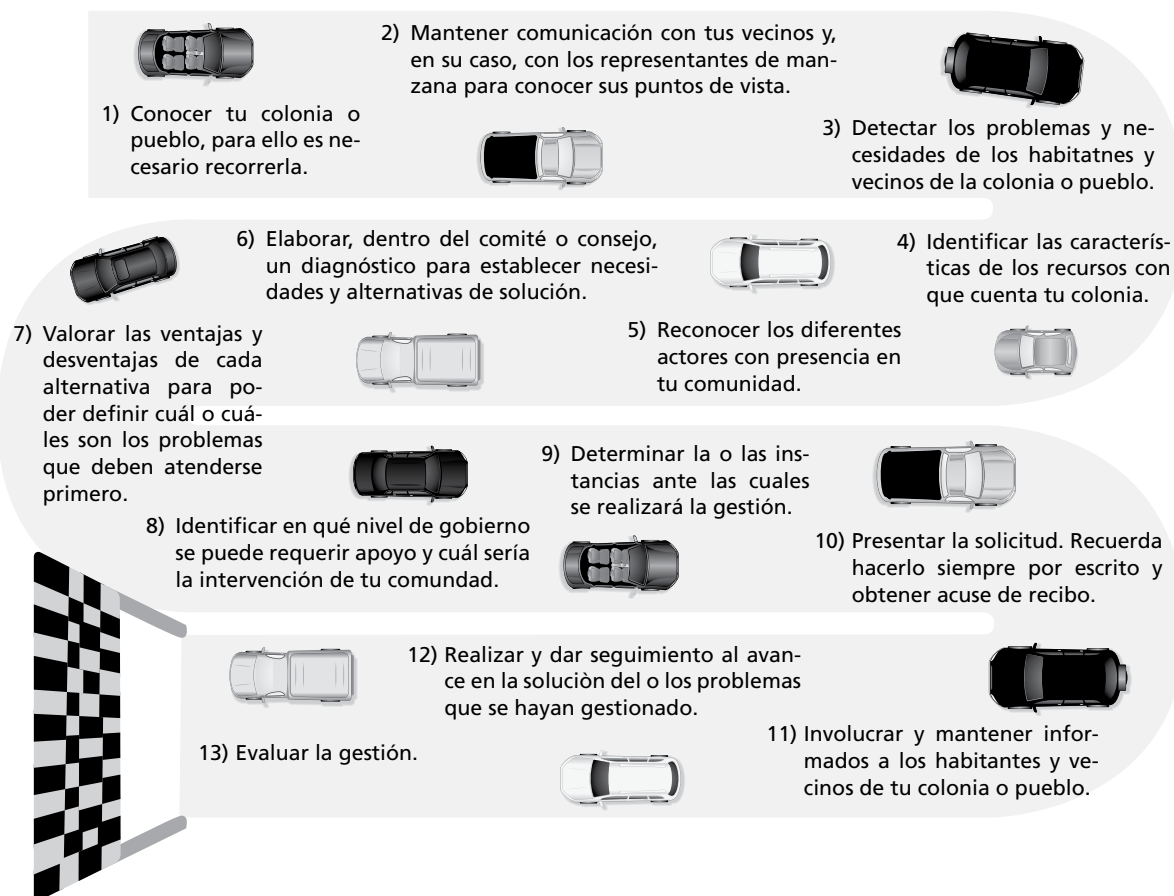
¹¹ Puedes encontrar información sobre éstas y otras leyes en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (<http://www.aldf.gob.mx>), en el apartado LEYES DEL DISTRITO FEDERAL.


¿Cómo gestionar?

PROPUESTA DE UNA RUTA PARA REALIZAR GESTIONES

Desde tu papel como representante de la comunidad debes recordar que la gestión sigue una serie de pasos que te permiten encontrar soluciones o alternativas para atender las problemáticas de tu colonia o pueblo. A continuación te sugerimos algunas acciones que puedes realizar para llevar a cabo cualquier gestión.

RUTA DE GESTIÓN





Conocer tu colonia o pueblo, sus calles, sus límites geográficos y los recursos con los que cuenta te permitirá tener una visión más amplia de lo que es y necesita tu comunidad.

Saber quiénes son las y los diferentes actores con presencia o influencia en la comunidad te permitirá ubicar posibles aliados para realizar trabajos a favor de la colonia. Por ejemplo, si existe una cancha donde juegan varios equipos, podrás acercarte a éstos y proponerles participar en alguna actividad que favorezca la vida de la colonia o el pueblo.

Presentarse y hablar con las y los habitantes de la colonia o pueblo, incluyendo a la juventud y la niñez, así como involucrar a las y los representantes de manzana, te permitirá conocer más ampliamente las problemáticas de los distintos sectores de la población que viven en tu comunidad. Además, constituye un primer acercamiento para, posteriormente, involucrar a las personas en las actividades que se programen.

Es muy importante que el diagnóstico de la colonia o pueblo se realice en equipo, de manera que las y los integrantes del comité o consejo y las y los representantes de manzana tengan la oportunidad de participar, pues cada persona tendrá su propia valoración de las necesidades y problemáticas. La elaboración de ese diagnóstico ayudará a que las y los integrantes del órgano de representación ciudadana tengan claridad sobre los problemas y sus posibles soluciones, con lo que podrán realizar un plan de trabajo.

Una vez que el comité o consejo cuente con un primer diagnóstico de las necesidades de la comunidad, será necesario buscar opciones de solución, valorar ventajas y desventajas de cada una y tomar decisiones acerca de cuál o cuáles serán los problemas que se atiendan primero.



Recuerda: la Representación de Manzana es un órgano de representación ciudadana que colabora con el trabajo del comité o consejo para canalizar las demandas de la comunidad.

Una vez que los integrantes del comité o consejo sepan cuál es la necesidad que van a atender y cómo lo harán, es indispensable que revisen ante qué nivel de gobierno deberán realizar una solicitud (delegacional, estatal o federal), para posteriormente investigar las instancias ante las cuales deberán presentarse los proyectos o escritos de petición para tramitar algún apoyo.

Es importante recordar que cualquier comunicación que la ciudadanía efectúe con la autoridad debe realizarse, preferentemente, de manera formal, es decir, por escrito y dejando constancia documental de sus acciones. Recuerda el dicho popular de “papelito habla”.

Una vez que la solicitud ha sido planteada, es necesario dar seguimiento a la respuesta y, finalmente, a la ejecución del proyecto.

Para ello es primordial el involucramiento de la comunidad. Recuerda que el diagnóstico surgió de la visión de las y los habitantes de la colonia o pueblo. Por eso, debes mantenerlos informados e involucrarlos durante todo el proceso.

Para concluir, el comité o consejo deberá realizar una evaluación, tanto del resultado, como del proceso en su conjunto, incluyendo la participación y organización de la ciudadanía.

Esta evaluación permitirá ubicar elementos que podrían mejorar en futuras gestiones. Esta etapa, aunque está marcada al final, puede realizarse en cualquier momento del desarrollo de la gestión, pues sirve también para ir modificando, si fuera necesario, el rumbo del proyecto.

LOS NIVELES DE GOBIERNO: FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL (EN EL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIONAL)

Por la forma en que está organizado el Estado mexicano, existen tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. El equivalente del municipio para el caso del Distrito Federal son las delegaciones.

El nivel federal corresponde al ámbito general y recae en todo el país. El nivel estatal compete a cada una de las entidades federativas y afecta sólo al territorio de cada uno de los 31 estados y al Distrito Federal. Al nivel municipal pertenecen los 2 440 municipios del país y las 16 delegaciones de la Ciudad de México.¹²

En la siguiente tabla se encuentra la distribución de poderes de acuerdo con el nivel de gobierno al que pertenecen:

| Poder | Nivel de gobierno | | |
|-------------|---|--|---|
| | Federal | Estatal | Municipal / delegacional |
| Ejecutivo | Presidente de la República | Gobernador / Jefe de Gobierno | Presidente municipal / jefe delegacional |
| Legislativo | Congreso de la Unión: Cámara de Diputados y Cámara de Senadores | Congresos estatales / Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) | Cabildo en el caso de los municipios, en el Distrito Federal depende de la ALDF |
| Judicial | Suprema Corte de Justicia de la Nación | Tribunales superiores de justicia | Depende de los tribunales superiores de Justicia |

¹² Enciclopedia de los municipios de México, en <<http://goo.gl/djPouC>>, consultada el 19 de febrero de 2014.

Ubicar en qué nivel de gobierno se debe solicitar apoyo para llevar a cabo acciones que favorezcan la solución de alguna problemática es básico para realizar gestiones exitosas. El conocimiento de los niveles de gobierno evitará que quienes sean responsables de gestionar ante las instancias correspondientes den vueltas innecesarias. Por eso les dejamos algunas recomendaciones:

1. Si el trámite o servicio que se quiere gestionar afecta a su colonia y la problemática es **muy localizada**, es decir, no afecta vías primarias o sitios donde exista intervención de autoridades estatales o federales, debes acercarte a la Ventanilla Única de tu delegación, en la que se realizan diversos trámites como:
 - ◇ Expedición de constancias de alineamiento y número oficial
 - ◇ Aviso para el funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto
 - ◇ Autorización para la presentación de eventos en vía pública, parques o espacios públicos
 - ◇ Expedición de certificados de residencia
 - ◇ Expedición de copias certificadas de documentos de la delegación, entre otros

Además, puedes solicitar servicios en el **Centro de Servicios y Atención Ciudadana**, algunos de los cuales son los siguientes:

- ◇ Reparación de alumbrado público
- ◇ Bacheo en carpeta asfáltica
- ◇ Servicio de limpia
- ◇ Desazolve del drenaje
- ◇ Poda de árboles

Para mayor información acerca de trámites y servicios, así como de sus costos y requisitos, te sugerimos visitar la página diseñada y administrada por la Contraloría General del Distrito Federal: Catálogo único de trámites y servicios, <<http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx>>.



Si te interesa conocer las reglas de funcionamiento de los programas sociales de cada delegación, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) tiene esa información concentrada en su sitio de Internet, en la sección llamada Escuela Ciudadana: <http://www.infodf.org.mx/escuela/prog_soc/programas_sociales_2014.htm>.



El InfoDF tiene también a tu disposición el Centro de Atención Telefónico: TEL-INFODF: 5636-4636, en el que te brindarán asesoría sobre competencias y facultades de las dependencias gubernamentales.

2. Si la problemática detectada afecta a más de una delegación, vías primarias o sitios donde interviene el **Gobierno del Distrito Federal**, entonces te sugerimos acudir a la **Agencia de Gestión Urbana**, que es un órgano desconcentrado. Esta agencia pretende garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las diferentes dependencias y delegaciones de la Ciudad. Puedes consultar mayor información en la página: <<http://www.agu.df.gob.mx>> o marcar al teléfono **072**.



Otra opción para obtener información sobre programas, trámites y servicios es **LOCATEL**, donde se brinda toda la información necesaria de los diferentes servicios y programas, permanentes y temporales. Además, es el área encargada de levantar reportes, quejas y denuncias sobre diferentes servicios: fugas de agua, deficiencia en el transporte público, baches, etcétera. También brinda datos, direcciones y horarios

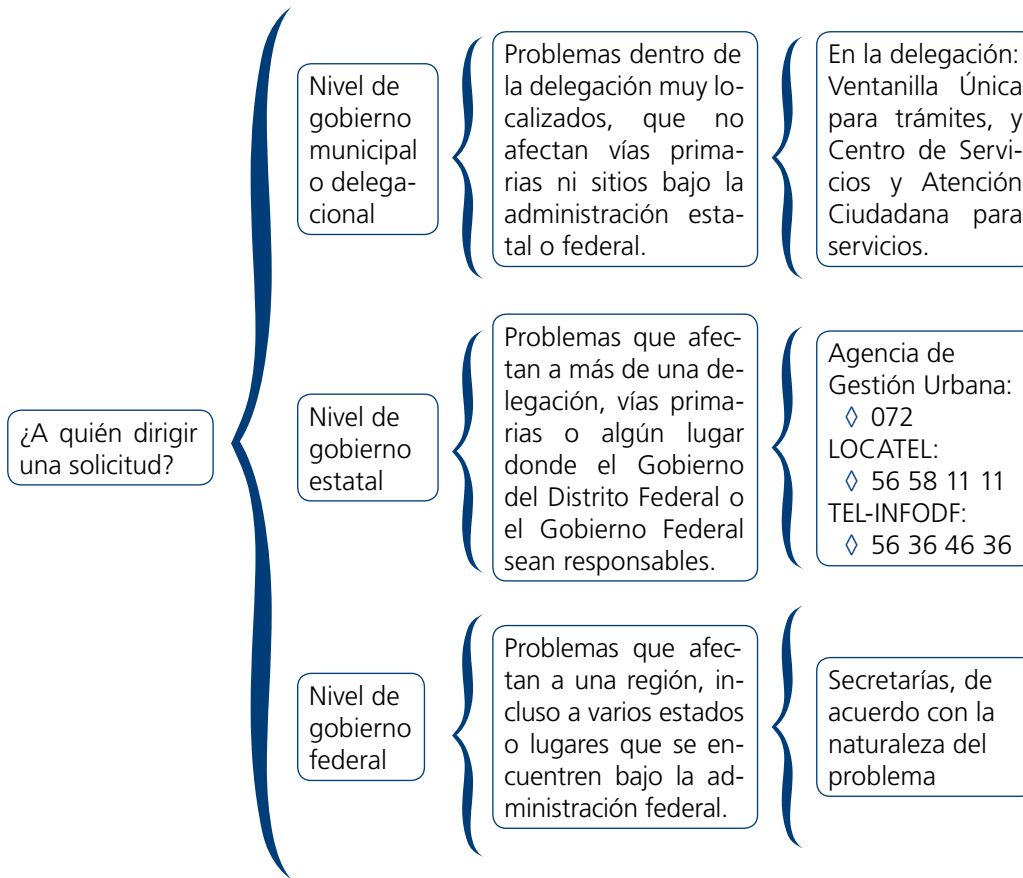
de diversas instituciones públicas del Distrito Federal como hospitales, ministerios públicos, centros de atención canina, entre otros.



3. Si la problemática es de orden federal, es decir, afecta a una región amplia o es un sitio de intervención del gobierno federal, entonces deberás acudir a la secretaría responsable del tema. En la siguiente liga podrás ubicar la estructura del gobierno federal y encontrarás los sitios de Internet de sus diferentes dependencias: <<http://www.presidencia.gob.mx/estructura-de-gobierno/>>.



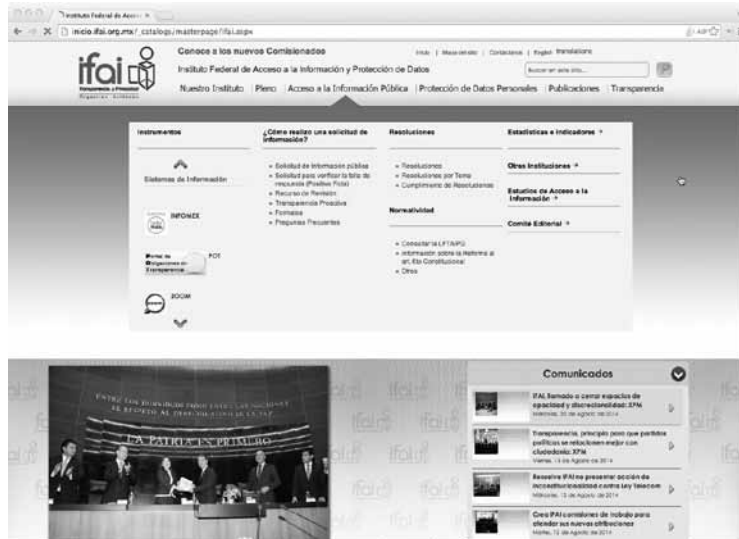
En resumen:



Recuerda:

Si no sabes dónde buscar, también cuentas con las oficinas de información pública de las diferentes dependencias y puedes realizar tu solicitud a través del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), si la información que buscas es de carácter federal, o del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF), si corresponde a la Ciudad de México.

◇ IFAI: <<http://inicio.ifai.org.mx>>



◇ InfoDF: <<http://www.infodf.org.mx>>

TEL-INFODF: 56 36 46 36





Recuerda que ejercer nuestros derechos es parte de lo que nos ayuda a fortalecer a la ciudadanía, y que en nuestro país el acceso a la información pública y a realizar peticiones son derechos que no nos pueden negar o condicionar.

(Artículos 6 y 8 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*)

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y SU RELACIÓN CON LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS

El Distrito Federal, por su carácter de capital del país, no tiene las mismas atribuciones y características con que cuentan los estados, así como las delegaciones no tienen las mismas facultades que los municipios. Además, el gobierno en el Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de carácter local, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y el Estatuto de Gobierno.¹³

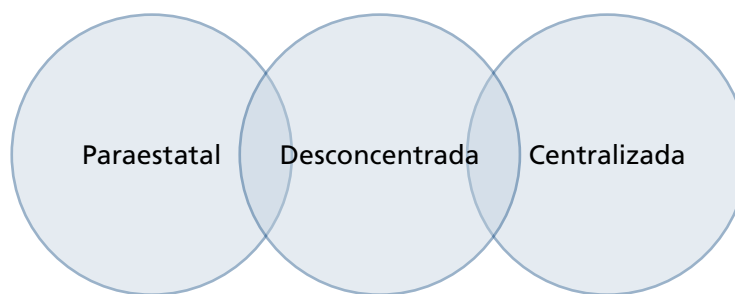
Las autoridades locales son: 1) el jefe de Gobierno, 2) la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 3) el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cada una tiene una función específica, que se presenta en el siguiente esquema.

¹³ Artículo 7 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, consultado en <<http://goo.gl/VCWKqf>> el 20 de febrero de 2014.

FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL¹⁴



La Administración Pública es la estructura y orden del órgano ejecutivo. En el Distrito Federal comprende las siguientes esferas:¹⁵



Administración pública centralizada

La administración pública centralizada está integrada por la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, 17 secretarías, la Procuraduría General de Justicia, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todas del Distrito Federal. En las siguientes páginas conocerás algunas funciones de cada una de estas dependencias, así como algunos servicios y programas que ofrecen.

¹⁴ Esquema elaborado con base en el manual *Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber*, publicado por el Info-DF, México, 2011.

¹⁵ Artículo 87 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, consultado en <<http://goo.gl/VCWKqf>> el 20 de febrero de 2014.

Órganos centrales y secretarías

A los órganos centrales y secretarías de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde planear, organizar, normar, controlar, evaluar y operar, entre otros temas, los siguientes:¹⁶

- ◇ Planeación del desarrollo
- ◇ Administración de la Hacienda Pública
- ◇ Adquisición, administración y enajenación de bienes del patrimonio de la Ciudad y fijación de lineamientos para su adquisición, uso y destino
- ◇ Prestación o concesión de servicios públicos de cobertura general en la Ciudad
- ◇ Prestación de servicios públicos, planeación y ejecución de obras de impacto en el interior de una delegación cuando sean de alta especialidad técnica
- ◇ Imposición de sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos aplicables, en atención a la distribución de competencias establecida por dichos ordenamientos
- ◇ Determinación de los sistemas de participación y coordinación de las delegaciones respecto a la prestación de servicios públicos de carácter general, como suministro de agua potable, drenaje, tratamiento de aguas, recolección de desechos en vías primarias, transporte público de pasajeros, protección civil, seguridad pública, educación, salud y abasto
- ◇ Las funciones de administración, planeación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos y, en general, actos de gobierno que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más delegaciones

¹⁶ Artículo 115 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, *op. cit.*

En la siguiente tabla se presenta una lista de las dependencias centrales de la Administración Pública del Distrito Federal, así como la dirección electrónica en la cual se puede obtener mayor información acerca de los programas y servicios específicos que atiende, de acuerdo con el campo de responsabilidad que le corresponde.

Áreas centrales¹⁷

| Dependencia | Sitio en Internet |
|---|---|
| Jefatura de Gobierno | http://www.df.gob.mx |
| Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal | http://www.pgjdf.gob.mx |
| Oficialía Mayor | http://www.om.df.gob.mx |
| Contraloría General | http://www.contraloria.df.gob.mx |
| Consejería Jurídica y de Servicios Legales | http://www.consejeria.df.gob.mx |
| Secretaría | Sitio en Internet |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | http://www.seciti.df.gob.mx |
| Cultura | http://www.cultura.df.gob.mx |
| Desarrollo Económico | http://www.sedeco.df.gob.mx |
| Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades | http://www.sederec.df.gob.mx |
| Desarrollo Social | http://www.sds.df.gob.mx |
| Desarrollo Urbano y Vivienda | http://www.seduvi.df.gob.mx |
| Educación | http://www.educacion.df.gob.mx |
| Finanzas | http://www.finanzas.df.gob.mx |
| Gobierno | http://www.sg.df.gob.mx |
| Medio Ambiente | http://www.sedema.df.gob.mx |
| Movilidad | http://www.semovi.df.gob.mx |
| Obras y Servicios | http://www.obras.df.gob.mx |
| Protección Civil | http://www.proteccioncivil.df.gob.mx |
| Salud | http://www.salud.df.gob.mx |
| Seguridad Pública | http://www.ssp.df.gob.mx |
| Trabajo y Fomento al Empleo | http://www.styfe.df.gob.mx |
| Turismo | http://www.mexicocity.gob.mx |

¹⁷ Se puede obtener mayor información en el sitio web del Instituto Electoral del Distrito Federal (<http://www.iedf.org.mx>), en la sección *Participación Ciudadana* de su menú principal (barra horizontal superior), en el apartado *Capacitación*, subapartado *Aula virtual en materia de participación ciudadana*. Para entrar directamente, la dirección es: <http://bit.ly/aulaparticipacion>

Administración pública desconcentrada

Con el propósito de hacer más eficiente el ejercicio de sus funciones, la Administración Centralizada del Distrito Federal cuenta con órganos administrativos desconcentrados, los cuales se encuentran subordinados al jefe o jefa de Gobierno o a la dependencia que se determine.

Así, en las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal existen órganos político-administrativos desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, que genéricamente se denominan delegaciones políticas del Distrito Federal.¹⁸ Sus titulares son los jefes y jefas delegacionales, quienes se eligen mediante el voto universal, libre, secreto y directo.

Las que siguen son las 16 demarcaciones territoriales en que se encuentra dividido el Distrito Federal:¹⁹

| Delegación | Dirección | Sitio en Internet |
|------------------------------|---|---|
| Álvaro Obregón | Canario esquina calle 10, colonia Toltéca, C.P. 01150. | http://www.dao.gob.mx |
| Azcapotzalco | Castilla Oriente S/N, esquina 22 de Febrero, colonia Azcapotzalco Centro, C.P. 02008. | http://azcapotzalco.df.gob.mx |
| Benito Juárez | Municipio Libre esquina División del Norte, colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310. | http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx |
| Coyoacán | Allende 36, colonia Villa Coyoacán, C.P. 04000. | http://www.coyoacan.df.gob.mx |
| Cuajimalpa de Morelos | Av. Juárez esquina Av. México, Cuajimalpa Centro, C.P. 05000. | http://www.cuajimalpa.df.gob.mx |
| Cuauhtémoc | Aldama y Mina S/N, colonia Buenavista, C.P. 06350. | http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx |
| Gustavo A. Madero | 5 de Febrero esquina Vicente Villada, colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050. | http://www.gamadero.df.gob.mx |

¹⁸ Artículo 2 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal*, <<http://goo.gl/Wg9JIV>>, consultada el 3 de marzo de 2014.

¹⁹ Tabla elaborada con información del sitio del Gobierno del Distrito Federal, <<http://www.df.gob.mx>>, consultado el 3 de marzo de 2014.

| Delegación | Dirección | Sitio en Internet |
|------------------------|--|---|
| Iztacalco | Río Churubusco esquina Av. Té, colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000. | http://www.iztacalco.df.gob.mx |
| Iztapalapa | Aldama 63, esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000. | http://www.iztapalapa.gob.mx |
| La Magdalena Contreras | Av. Álvaro Obregón 20, colonia Barranca Seca, C.P. 10580. | http://www.mcontreras.df.gob.mx |
| Miguel Hidalgo | Parque Lira 94, colonia Observatorio, C.P. 11860. | http://miguelhidalgo.gob.mx |
| Milpa Alta | Av. México S/N, esquina Constitución, colonia Villa Milpa Alta, C.P. 12000. | http://www.milpa-alta.df.gob.mx |
| Tláhuac | Av. Tláhuac esquina Nicolás Bravo S/N, Barrio La Asunción, C.P. 13000. | http://www.tlahuac.df.gob.mx |
| Tlalpan | Plaza de la Constitución 1, colonia Centro de Tlalpan, C.P. 14000. | http://www.tlalpan.gob.mx |
| Venustiano Carranza | Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900. | http://www.vcarranza.df.gob.mx |
| Xochimilco | Guadalupe I. Ramírez 4, Barrio El Rosario, Centro de Xochimilco, C.P. 16070. | http://www.xochimilco.df.gob.mx |

Las delegaciones tienen competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias: gobierno; administración; asuntos jurídicos; obras; servicios; actividades sociales; protección civil; seguridad pública; promoción económica, cultural y deportiva, entre otras.

Algunas funciones de los jefes y jefas delegacionales son las siguientes:²⁰

- ◇ Prestar los servicios públicos y realizar obras.
- ◇ Participar en la prestación de servicios o realización de obras con otras delegaciones y con el gobierno de la Ciudad.
- ◇ Opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos en la delegación y sobre los convenios que se suscriban entre el Distrito Federal y la Federación o los estados o municipios limítrofes que afecten directamente a la delegación.

²⁰ Artículo 117 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, *op. cit.*

- ◇ Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- ◇ Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos.
- ◇ Proponer al jefe o jefa de Gobierno los proyectos de programas operativos anuales y de presupuesto de la delegación.
- ◇ Coadyuvar con la dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal que resulte competente en las tareas de seguridad pública y protección civil en la delegación.

Administración pública paraestatal

La administración pública paraestatal comprende organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos.²¹

En el siguiente cuadro se presentan algunos órganos, empresas y fideicomisos que forman parte de la administración pública paraestatal del Distrito Federal.²²

| Dependencia | Sitio en Internet |
|---|---|
| Autoridad del Centro Histórico | http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx |
| Autoridad del Espacio Público | http://www.aep.df.gob.mx//inicio.php |
| Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S. A. de C. V. | http://www.calidaddevidadf.com |
| Central de Abasto de la Ciudad de México | http://www.ceda.df.gob.mx |

²¹ Artículo 2, párrafos tres y cuatro de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, op.cit.*

²² Se puede obtener mayor información en el sitio web del Instituto Electoral del Distrito Federal (<http://www.iedf.org.mx>), en la sección *Participación Ciudadana* de su menú principal (barra horizontal superior), en el apartado *Capacitación*, subapartado *Aula virtual en materia de participación ciudadana*. Para entrar directamente, la dirección es: <http://bit.ly/aulaparticipacion>

| Dependencia | Sitio en Internet |
|--|---|
| Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México | http://www.caepccm.df.gob.mx/ |
| Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal | http://www.evalua.df.gob.mx/ |

La *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* enuncia por lo menos 10 comisiones de trabajo dentro de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos; dichas comisiones les permiten organizarse para apoyar la gestión de la comunidad en diversos temas.

Con base en ello, te presentamos un esquema que relaciona a las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal con las comisiones de trabajo para ayudar a orientar su labor dentro del comité o consejo.

| Comisión de trabajo | Áreas de la Administración Pública del Distrito Federal | Ejemplos de necesidades que pueden atenderse en dichas instancias |
|---|---|---|
| Coordinación Interna o de Concertación Ciudadana | Todas las áreas. Esta coordinación se encarga de organizar los trabajos en el interior del comité, así como de presidir las sesiones del pleno. | Organización y obtención de formatos para llevar a cabo sus funciones. |
| Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito | Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito. Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública, CAS: Teléfono: 52 08 98 98 | Cámaras de video-vigilancia, seguridad vial, brigada de vigilancia animal, unidad de Grafiti, seguridad escolar, recuperación de espacios públicos. Talleres: Adicciones, cultura de la denuncia, violencia familiar, seguridad infantil, seguridad escolar, violencia en el noviazgo, Ley de Cultura Cívica, entre otros. |

| Comisión de trabajo | Áreas de la Administración Pública del Distrito Federal | Ejemplos de necesidades que pueden atenderse en dichas instancias |
|---|--|---|
| | Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Teléfono: 52 00 90 00 | Orientación legal, denuncia de hechos, quejas de servidores públicos, robo de vehículos, emergencias, localización de detenidos, atención y canalización en casos de violencia, trata de personas e información sobre áreas y servicios de la Procuraduría. |
| Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones | Secretaría de Desarrollo Social Teléfonos de Atención Social: 53 45 82 39, 53 45 82 66, 53 45 82 59, 53 45 82 67, 53 45 82 61 y 53 45 82 68 | Pensión alimentaria para adultos mayores, mejoramiento barrial, comedores comunitarios, útiles y uniformes escolares, programas de coinversión para el desarrollo social, atención y prevención de la violencia familiar. |
| | Secretaría de Educación Teléfono: 51 34 07 70 | Bachillerato a distancia, alfabetización, escuelas SaludArte. |
| | Secretaría de Salud Para mayor información de la red hospitalaria y de los programas de salud: 51 32 09 09 | Prevención y atención de adicciones. |
| | Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones en la Ciudad de México Teléfono: 46 31 30 35 y 36 | Capacitación, prevención, tratamiento y rehabilitación en el tema de adicciones. |
| Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente | Secretaría del Medio Ambiente Teléfonos: 53 45 81 87, 56 45 81 88 | Azoteas verdes, residuos sólidos, incentivo fiscal, de reducción de impuesto predial por instalación de azotea verde, reforestación, prevención y combate de incendios forestales y educación ambiental. |
| Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo | Delegación correspondiente | Asesoría técnica para la realización de proyectos. Ejecución de obras realizadas con presupuesto participativo. |
| | Secretaría de Desarrollo Económico Teléfono de la oficina de información pública: 56 82 20 96, extensiones 203 y 205 | Impulso a la micro, pequeña y mediana empresa mediante el otorgamiento de créditos y asesoría técnica y administrativa. |

| Comisión de trabajo | Áreas de la Administración Pública del Distrito Federal | Ejemplos de necesidades que pueden atenderse en dichas instancias |
|--|---|--|
| | Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo Teléfonos: 57 09 14 94, 57 09 32 22 | Seguro de desempleo, fomento cooperativo, becas de capacitación para el trabajo, fomento al autoempleo, reordenamiento del trabajo no asalariado, apoyo a trabajadores migrantes desempleados, dictámenes médicos por riesgo de trabajo, asesoría, denuncia, conciliación, cursos y talleres. |
| | Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Teléfonos: 11 02 65 00, 55 14 02 03 | Recuperación de la medicina tradicional y herbolaria, agricultura sustentable a pequeña escala, vinculación comercial, fortalecimiento y apoyo a pueblos originarios de la Ciudad de México. |
| Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos | Secretaría de Movilidad Teléfono del Módulo de la Ventanilla Única: 52 08 41 96, o Conmutador: 52 09 99 11, extensiones: 1531, 1414 y 1335 | Expedición y renovación de licencias de conducir, placas, cambio de propietario de vehículos, reposición de tarjeta de circulación, quejas, retiro de vehículos abandonados, quejas de ruta de transporte público. |
| | Secretaría de Obras y Servicios Urbanos Teléfono del área de atención ciudadana: 53 45 80 00, extensión 1730 | Aplicación de normatividad y especificaciones en obras públicas. Construcción de vialidades y puentes vehiculares y peatonales, así como edificios públicos para los servicios de justicia, salud, cultura, abasto, educación, deporte y recreación. Mantenimiento de la vialidad primaria. |
| | Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Oficina de información pública: Teléfono: 51 30 21 00, extensión 2166 | Solicitud de asignación, cambio, modificación o aclaración de nomenclatura de las vías y/o espacios públicos o colocación de placas de nomenclatura en la Ciudad de México. Solicitud de límites delegacionales o de colonias. Certificado de Acreditación de Uso del Suelo. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo. |

| Comisión de trabajo | Áreas de la Administración Pública del Distrito Federal | Ejemplos de necesidades que pueden atenderse en dichas instancias |
|---|---|---|
| Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica | Instituto Electoral del Distrito Federal Teléfono: 54 83 38 00, extensiones 4855, 4840 y 4834 | Capacitación en temas relacionados con la Ley de Participación Ciudadana y con el Presupuesto Participativo. |
| | Secretaría de Cultura Teléfono: 17 19 30 00 | Promoción de actividades culturales y artísticas. Cineclubes. |
| | Secretaría de Ciencia y Tecnología Teléfono: 55 12 10 12 | Divulgación científica y tecnológica. |
| Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos | Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Teléfono: 52 29 56 00 | Quejas y denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos. Capacitación en el tema de derechos humanos. |
| Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información | Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales TelInfoDF: 56 36 46 36 | Asesoría para solicitar información acerca del presupuesto, acciones y programas de las diferentes dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal. |
| Coordinación de Equidad y Género | Instituto de las Mujeres del Distrito Federal Teléfonos: 55 12 2 36, 55 12 27 92, extensiones 111 y 112 | Asesoría legal y psicológica, pláticas, talleres, cursos, orientación, grupos de reflexión en temas de salud sexual y reproductiva, derechos de las mujeres, equidad, violencia, entre otros. Capacitación y acompañamiento para la integración de cooperativas de mujeres de producción y de servicios. Jornadas de salud. |
| | Secretaría de Desarrollo Social Teléfonos de Atención Social: 53 45 82 39, 53 45 82 66, 53 45 82 59, 53 45 82 67, 53 45 82 61 y 53 45 82 68 | Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México. |
| | Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad Teléfono: 52 42 61 31 | Servicios sociales y psicológicos; asesoría, representación legal en materia penal y solicitud de emisión de órdenes de protección ante la autoridad judicial. |



Recuerda que la Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria es la responsable de coordinar y organizar el trabajo del comité o consejo.

LA IMPORTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN COMO EJERCICIO DE LOS DERECHOS

Como hemos revisado hasta ahora, en la Ciudad de México existen muchas instancias, programas, trámites y servicios que permiten materializar nuestros derechos. Conocer dónde y cómo exigirlos es parte de nuestra labor ciudadana.

Entonces, ¿qué papel juegan los órganos de representación ciudadana en el ejercicio de los derechos?

Para todas las personas que fueron elegidas representantes ciudadanos, la tarea significa un gran reto, pero también una enorme oportunidad de aprendizaje y de servicio a su comunidad. La función principal de los órganos de representación ciudadana, establecida en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, es la de servir como enlace entre la ciudadanía que representan y las autoridades en sus distintos niveles de gobierno, ante las que expresan los intereses de sus comunidades.

Es esa función la que permite la formación de líderes o guías dentro de la colonia o el pueblo. Es decir, al representar a su

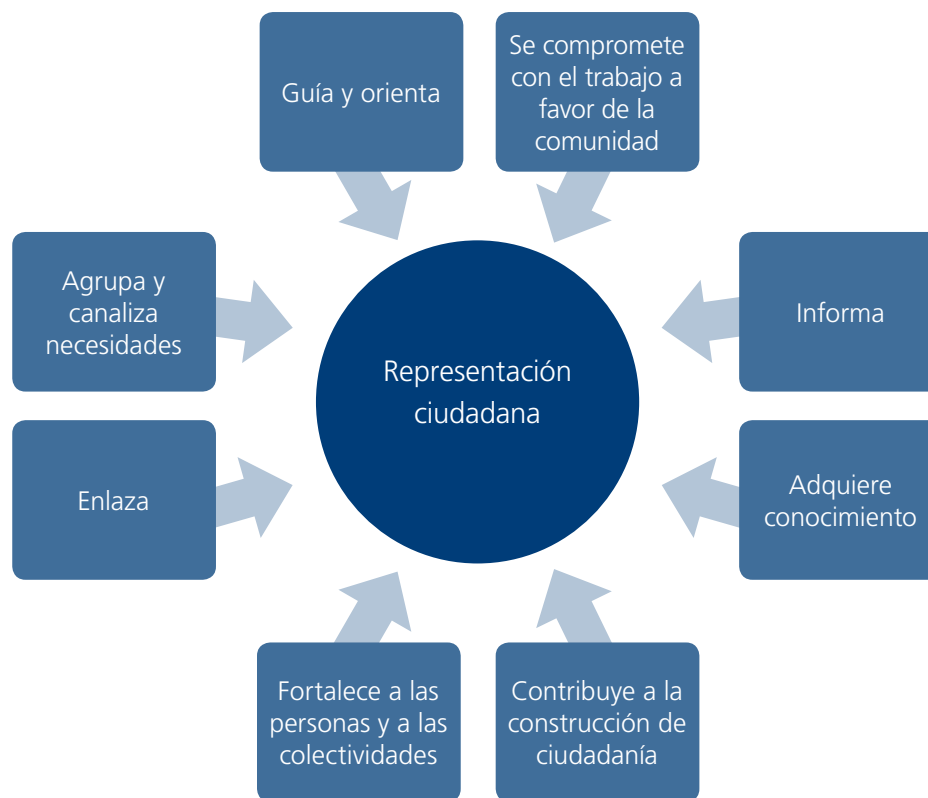
comunidad, las y los integrantes de los comités ciudadanos y de los consejos de los pueblos adquieren un compromiso con quienes viven y trabajan en la colonia o pueblo, y al mismo tiempo reciben el reconocimiento de las distintas autoridades. Su labor deberá estar dirigida a orientar y ayudar a sus vecinos a conocer, a exigir y a ejercer sus derechos, convirtiéndose en promotores y constructores de una ciudadanía plena. En consecuencia, uno de sus deberes será conocer cada vez más y mejor cómo funciona el gobierno de la Ciudad.

El contacto cotidiano que los órganos de representación ciudadana tienen con sus representados y con las autoridades, así como los aprendizajes que van adquiriendo a lo largo del camino, es una forma de hacer ciudadanía, de crecer como individuos y de ayudar a desarrollar y mejorar sus colonias y pueblos.

Influir en la vida pública, de manera individual o colectiva, es participación ciudadana. Por ello, la planeación, la organización y la acción pueden tener incidencia en las políticas públicas, es decir, la opinión y la acción de la ciudadanía pueden influir en la toma de decisiones y en la actuación del gobierno.

En ese contexto, los órganos de representación ciudadana juegan un papel fundamental, porque pueden funcionar como el motor que mueva a la ciudadanía a generar cambios y transformaciones más efectivas, que se traduzcan en soluciones satisfactorias de los problemas públicos, en prevención y atención más oportuna de los males que dañan el tejido social, y en la mejora integral de las condiciones de vida de cada colonia, cada pueblo, y de la Ciudad en su conjunto.

FUNCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO



Ejercicio de diagnóstico de tu colonia o pueblo

Antes de saber qué bien o servicio se va a gestionar, en qué nivel y dónde, es necesario que conozcas tu comunidad a través de un primer diagnóstico general de tu colonia o pueblo.

a) Para ello, te sugerimos ubicar cada uno de los rubros que se explican a continuación en un mapa de tu colonia que puedes descargar del sitio de Internet del instituto electoral en la liga: <<http://www.iedf.org.mx/index.php/ubica-tu-colonia>>, o solicitar una impresión del mismo en la dirección distrital que te corresponda.

◇ **Infraestructura urbana:** corresponde a todos aquellos espacios e instalaciones que tienen una función dentro de la

comunidad para ofrecer servicios: mercados, centros de salud, parques, deportivos, escuelas, iglesias, etcétera.

- ◇ **Actores:** se anotarán todas aquellas personas, organizaciones o grupos que tengan alguna relevancia o influencia dentro de la comunidad: comerciantes, tianguistas, empresarios, ligas deportivas, asociaciones de padres de familia, entre otros.
- ◇ **Necesidades:** se anotarán aquellas que se vayan detectando, tanto en los recorridos como en el trato con las vecinas y vecinos. Se describirá el problema de manera general.

b) Una vez hecho esto, llena el *Formato para detección de necesidades*.

FORMATO PARA DETECCIÓN DE NECESIDADES

Colonia: _____

Delegación: _____ Distrito: _____

| Infraestructura urbana | Actores | Necesidades |
|------------------------|---------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |

| Infraestructura urbana | Actores | Necesidades |
|------------------------|---------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

c) Con base en la información que asentaste en la tabla, contesta la siguiente pregunta:

¿Qué te gustaría gestionar para lograr un mayor desarrollo de tu colonia o pueblo?

d) Después de haber determinado el problema que quieres atender, plantea posibles soluciones, valora las ventajas y desventajas de cada acción propuesta y escríbelas en la tabla.

Problemática a atender:

| Propuesta de solución | Ventajas | Desventajas |
|-----------------------|----------|-------------|
| | | |
| | | |
| | | |

e) De las propuestas de solución que apuntaste, escoge la que consideres más conveniente y contesta las siguientes preguntas:

¿En qué nivel (federal, estatal o delegacional) tendrías que realizar las gestiones para hacer efectiva tu propuesta?

¿A qué instancia o instancias deberías dirigir tu proyecto o tu solicitud?

¿Cuál sería tu papel como representante de tu comunidad en esas gestiones?

Después de realizar la actividad, recuerda compartirla con el resto de las y los integrantes del comité ciudadano o consejo del pueblo al que perteneces, para complementar la información recabada y realizar un mejor diagnóstico. Recuerda que juntos podrán proponer mejores soluciones.

Reflexiones finales

Desde el principio y durante el desarrollo de este manual se ha insistido en que el conocimiento de nuestros derechos es fundamental, porque al apropiarnos de ellos podremos encontrar mecanismos para exigirlos y concretarlos en acciones que beneficien a nuestra comunidad.

También se expuso la necesidad de generar una participación ciudadana efectiva a través de una comunidad más organizada, para lograr el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida en las colonias y los pueblos del Distrito Federal.

Se ha planteado que conocer la forma en que funciona, de manera general, la administración pública del Distrito Federal permitirá la adquisición de conocimientos y herramientas que contribuyan a llevar a buen puerto el trabajo dentro de las colonias y pueblos e, incluso, incidir en las políticas públicas del gobierno local.

A lo largo de estas páginas se ha expuesto un panorama general de las funciones de las diferentes dependencias que forman parte de la administración pública de nuestra ciudad y su relación con la organización de los comités ciudadanos y los consejos de los pueblos. Lo anterior, con el firme propósito de generar en la ciudadanía la conciencia de que existen muchas instancias a las cuales se puede acudir para exigir y hacer realidad los derechos que, por ley, todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos.

No dejemos de lado la importancia de aprovechar las nuevas tecnologías para la búsqueda de soluciones a los diferentes asuntos que se viven de manera cotidiana dentro de una comunidad. La intención es motivar a la ciudadanía para utilizar y formar redes de apoyo, investigar acerca del acceso a programas sociales o acciones en beneficio de las colonias y pueblos, aprender de la experiencia de los otros, difundir sus logros y compartir las experiencias exitosas.

Con ese propósito, se ha reunido información complementaria de esta edición que se puede consultar en nuestro sitio web (iedf.org.mx) en la sección *Participación Ciudadana* de su menú principal (barra horizontal superior), en el apartado *Capacitación*, subapartado *Aula virtual en materia de participación ciudadana*. Si quieres entrar directamente, escribe esta dirección: <http://bit.ly/aulaparticipacion>

Son datos útiles para la realización de gestiones ante las diferentes instancias del Gobierno del Distrito Federal, ya que se describen las dependencias de la administración pública local, algunos de los programas que manejan y los servicios que ofrecen, y se incluyen números telefónicos o lugares de contacto.

Dicho contenido se ha organizado en tres apartados:

1. Dependencias, programas y servicios
2. Directorio
3. Herramientas para trámites y servicios

Al final de este manual se ha incorporado también un directorio con números de teléfono que conviene tener a la mano para obtener información acerca de la atención que brindan las diferentes dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

Esperamos que todos estos elementos puedan contribuir a que los representantes ciudadanos realicen una mejor labor en favor de sus colonias y pueblos.

Finalmente, te recordamos que la gestión para el desarrollo comunitario se aprende en la práctica cotidiana, en el interés por una vida mejor, en el trabajo en equipo y en el compromiso de quienes conviven y crean comunidad.

Te deseamos éxito en todas las gestiones que realices y esperamos que, además de la satisfacción del deber cumplido, obtengas más razones para seguir trabajando, al amparo de la *Ley de Participación Ciudadano del Distrito Federal*, por una sociedad mejor para mejores ciudadanas y ciudadanos.

Para recordar

| Pregunta | Respuesta |
|---|--|
| ¿Qué entendemos por desarrollo comunitario? | Es una acción coordinada –producto del diagnóstico de la propia comunidad– que persigue objetivos precisos, que prevé los medios y la forma de llegar a una meta; que pretende dar respuesta a las necesidades o a la demanda social,. |
| ¿Qué entendemos por gestión? | Es una herramienta que nos permite realizar acciones, trámites, pasos, trabajos o tareas que nos conduzcan al logro de un proyecto, de una actividad, de un plan o de un deseo cualquiera. |
| ¿Qué se puede gestionar? | Los programas de apoyo social, obras, trámites y servicios a través de los que se concretan nuestros derechos. |
| ¿Ante quién gestionamos? | Existen tres niveles de gobierno: delegacional, estatal y federal. Cada nivel tiene competencias definidas, se apoya en distintas dependencias y cuenta con programas que benefician a sus comunidades. Tener claro a qué nivel de gobierno corresponde una gestión es importante para su éxito. |
| ¿Existe una forma de gestionar? | Cada comunidad, cada grupo, cada organización, cada comité o cada consejo encontrará su propia forma de realizar gestiones. En este manual proponemos una serie de pasos que consideramos importantes para lograr el beneficio de la comunidad. |
| ¿Por qué es importante la representación ciudadana? | Porque los comités, los consejos y los representantes de manzana son enlaces entre la ciudadanía y las autoridades. Además, al ser parte de la comunidad, la conocen y pueden proponer soluciones más acordes con su realidad. |

Autoevaluación

A. Marca con una X la respuesta que, de acuerdo con la lectura del manual, consideres correcta:

1. Se refiere a la realización de acciones, trámites, pasos, trabajos o tareas que conduzcan al logro de un plan o de un deseo cualquiera.

- a) Gestión
- b) Desarrollo
- c) Derechos

2. Es un proceso porque requiere una serie de pasos; es una forma de hacer porque necesita elementos específicos para llevarse a cabo (planeación, participación, organización), y es un plan o una acción específica que busca el bienestar en una comunidad.

- a) Gobierno
- b) Administración pública
- c) Desarrollo comunitario

3. Es la facultad de hacer o de exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor.

- a) Derecho
- b) Desarrollo comunitario
- c) Gestión

4. ¿Dónde se reconocen nuestros derechos como personas?

- a) Constitución Política
- b) Derechos civiles
- c) Participación ciudadana

5. ¿Cuáles son los niveles de gobierno?

- a) Ejecutivo, legislativo y judicial
- b) Federal, estatal y municipal
- c) Jefe de Gobierno, Asamblea Legislativa y Tribunales

B. Escribe en la columna derecha el tipo de derecho (civil, político, social o de minorías) con el que se relaciona cada una de las palabras que aparecen en la columna izquierda:

| | Tipo de derecho |
|--------------------------|-----------------|
| Salud | |
| Discapacitados | |
| Voto | |
| Libre expresión | |
| Educación | |
| Medio ambiente saludable | |
| Igualdad | |
| Alimentación | |
| Deliberación pública | |
| Pueblos indígenas | |

C. En la siguiente lista, une mediante una línea cada coordinación de trabajo de la columna izquierda con la instancia de la columna derecha con la que se relaciona:

| Coordinación de trabajo | Instancia |
|--|---|
| a) Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos | 1) Secretaría de Cultura |
| b) Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica | 2) Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal |
| c) Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito | 3) Secretaría de Desarrollo Social |
| d) Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información | 4) Secretaría de Movilidad |
| e) Coordinación de Equidad y Género | 5) Secretaría de Seguridad Pública |

A: 1-a, 2-c, 3-a, 4-a, 5-b; B: 1-social, s-de minorías, 3-político, 4-civil, 5-social, 6-social, 7-civil, 8-social, 9-político, 10-de minorías; C: 1-b, 2-d, 3-e, 4-a, 5-c.

Glosario

Administración pública: Las autoridades y organizaciones públicas que se encargan de la aplicación de las leyes y las decisiones políticas. Ámbito que se ocupa de la preparación y el desarrollo de programas.²³

Comunidad: Conjunto de personas que tienen una forma de vida común y que están sometidas a la vigencia de las mismas valoraciones. Un todo humano de lazos internos fuertes cuyos integrantes están cohesionados por el espíritu de cuerpo e ideales comunes.²⁴

Incidencia en políticas públicas: Proceso en el que la ciudadanía puede influir en las decisiones del Estado, sus instituciones y los actores gubernamentales para generar un cambio o transformación tendiente a la solución de problemas públicos.²⁵

Organización: Acción y efecto de organizar y organizarse, es decir, de establecer o reformar algo para lograr un fin, coordinando a las personas y los medios adecuados.²⁶

Participar: Tomar parte activa, voluntaria y personalmente.²⁷

Planeación: Acto de planear algo. Conjunto de medidas y procedimientos que se efectúan para realizar algo.²⁸

Políticas públicas: Conjunto de acciones ejecutadas por el Estado, sus instituciones y los actores gubernamentales que están orientadas a la solución de problemas públicos.²⁹

²³ Dieter Nohlen, *Diccionario de Ciencia Política. Teoría, métodos y conceptos*, t. 1, México, Porrúa, 2006, p. 11.

²⁴ Orlando Greco, *Diccionario de Sociología*, Buenos Aires, Vallarta Ediciones, 2003, p. 58.

²⁵ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Caja de herramientas para la incidencia en políticas públicas*, México, 2013, p. 3.

²⁶ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, en <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>>.

²⁷ Giovanni Sartori, *La democracia en 30 lecciones*, México, Taurus, 2009, p. 35.

²⁸ Luis Fernando Lara (dir.), *Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México, 2007, p. 704.

²⁹ Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Caja de herramientas...*, *op. cit.*, p. 3.

Fuentes consultadas

- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal*, <<http://goo.gl/Wg9JIV>>, consultada el 3 de marzo de 2014.
- , *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal*, <<http://goo.gl/cuW71o>>, consultada el 20 de febrero de 2014.
- BAILÓN CORRES, José Jaime, “Derechos humanos, generaciones de derechos, derechos de minorías y derechos de los pueblos indígenas; algunas consideraciones generales”, *Revista del Centro Nacional de Derechos Humanos*, año 4, núm. 12, 2009, pp.103-128, en <<http://goo.gl/w7cWCh>>, consultada el 14 de febrero de 2014.
- CARBONELL, Miguel, “La reforma constitucional en materia de derechos humanos: principales novedades”, septiembre de 2012, en <<http://goo.gl/fcsllj>>, consultado el 25 de febrero de 2014.
- CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*, <<http://goo.gl/VCWKqf>>, consultado el 20 de febrero de 2014.
- GEIFUS, Frans, *80 Herramientas para el desarrollo participativo. Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y Evaluación*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), 2009, consultado en junio de 2014 en <<http://goo.gl/CGljS8>>.
- GRECO, Orlando, *Diccionario de Sociología*, Buenos Aires, Vallarta Ediciones, 2003, 292 pp.
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, *Derechos y obligaciones de los habitantes y ciudadanos del Distrito Federal*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 5), 2012.
- , *Marco jurídico de los órganos de gobierno del Distrito Federal*, México, IEDF (Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal, núm. 6), 2012.
- INCLUIR-INSTITUTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO, Videos, *Serie: Hagamos un proyecto comunitario Partes 1, 2, 3, 4, 5 y 6*, Ar-

- gentina, publicado en el sitio de Internet YouTube el 8 y 9 de septiembre y el 12 y 28 de octubre de 2012. Consultado en junio de 2014 en <<https://www.youtube.com/user/INCLUIR/videos>>.
- LARA, Luis Fernando (dir.), *Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México, 2007, 957 pp.
- NOGUEIRAS MASCAREÑAS, Luis M., *La práctica y la teoría del desarrollo comunitario. Descripción de un modelo*, Madrid, Narcea, 1996, en <<http://goo.gl/Bmy6gx>>, consultado el 17 de febrero de 2014.
- NOHLEN, Dieter, *Diccionario de Ciencia Política. Teoría, métodos y conceptos*, tomo I, México, Porrúa, 2006, 758 pp.
- PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, *Caja de herramientas para la incidencia en políticas públicas*, México, 2013, 18 pp.
- RAPHAEL, Ricardo, *Para entender la institución ciudadana*, México, Nostra, 2007, 85 pp.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, en <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>>, consultado en febrero de 2014.
- REZSOHAZY, R., *El desarrollo comunitario*, Madrid, Narcea, 1985, 231 pp.
- SARTORI, Giovanni, *La democracia en 30 lecciones*, México, Taurus, 2009.
- SISTEMA de INFORMACIÓN LEGISLATIVA, *Diccionario de términos parlamentarios*, <<http://goo.gl/A09doD>>, sitio consultado el 18 de febrero de 2014.
- WIKIPEDIA, <<http://es.wikipedia.org>>, consultada en febrero de 2014.

Sitios de Internet de la Administración Pública del Distrito Federal

- ◇ Sitio del Gobierno del Distrito Federal: <http://www.df.gob.mx/>
- ◇ Sitio de la Contraloría General del Distrito Federal: <http://www.contraloria.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales: <http://www.consejeria.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Oficialía Mayor: <http://www.om.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Procuraduría General de Justicia: <http://www.pgjdf.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Gobierno: <http://www.sg.df.gob.mx>
- ◇ Sitio del Catálogo Único de Trámites y Servicios: <http://www.tramitesyservicios.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología: <http://www.seciti.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Ventanilla Única de la Transparencia del Gobierno del Distrito Federal: <http://www.transparencia.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Cultura: <http://www.cultura.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Desarrollo Económico: <http://www.sedeco.df.gob.mx>

- ◇ Sitio de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades: <http://www.sederec.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.sds.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: <http://www.seduvi.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Educación: <http://www.educacion.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Finanzas: <http://www.finanzas.df.gob.mx/>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Medio Ambiente: <http://www.sedema.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Movilidad: <http://www.semovi.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Obras y Servicios: <http://www.obras.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Protección Civil: <http://www.proteccioncivil.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Salud: <http://www.salud.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Seguridad Pública: <http://www.ssp.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo: <http://www.styfe.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Secretaría de Turismo: <http://www.mexicocity.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Azcapotzalco: <http://azcapotzalco.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Álvaro Obregón: <http://www.dao.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Benito Juárez: <http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Coyoacán: <http://www.coyoacan.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Cuauhtémoc: <http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Gustavo A. Madero: <http://www.gamadero.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Iztacalco: <http://www.iztacalco.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Iztapalapa: <http://www.iztapalapa.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación La Magdalena Contreras: <http://magdalenacontreras.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Miguel Hidalgo: <http://www.miguelhidalgo.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Milpa Alta <http://www.milpa-alta.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Tláhuac: <http://www.tlahuac.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Tlalpan: <http://www.tlalpan.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Venustiano Carranza: <http://www.vcarranza.df.gob.mx>
- ◇ Sitio de la Delegación Xochimilco: <http://www.xochimilco.df.gob.mx>

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

| Teléfono | Instancia |
|--|--|
| 57 61 25 91, 56 34 90 50, 57 09 62 69 Extensiones 2008, 4008 y 4009 | Abogatel, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal |
| 072 | Atención Ciudadana del Gobierno del Distrito Federal |
| 52 00 90 00 | Atención Ciudadana de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal |
| 068 | Bomberos |
| 52 08 98 98 | Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública (CAS) |
| 91 79 67 00 | Centro de Atención Telefónica del Registro Civil |
| 55 33 55 33 | Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal |
| 065 | Cruz Roja |
| 56 27 97 39 | Denuncia Ciudadana de la Contraloría General del Distrito Federal |
| 52 08 98 98 | Denuncia Desperdicio de Agua |
| 56 36 46 36 | InfoDF: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal |
| 54 83 38 00 | Instituto Electoral del Distrito Federal |
| 56 58 11 11 | Locatel |
| 51 32 09 09 | Medicina a Distancia |
| 51 28 52 13 al 18 | Procuraduría Social-Defensatel |
| 061 | Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal |
| 56 83 22 22 | Protección Civil |
| 066 | Secretaría de Seguridad Pública-Emergencias |
| 56 54 32 10 | Sistema de Aguas de la Ciudad de México-Fugas de Agua |

Gestión para el desarrollo comunitario se terminó de imprimir el 10 de noviembre de 2014, en Corporación Mexicana de Impresión, S. A. de C. V., General Victoriano Zepeda 22, colonia Observatorio, C. P. 11860, delegación Miguel Hidalgo, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Iburguren, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 15 500 ejemplares impresos en papel bond de 75 gramos y forros en cartulina cuché mate de 250 gramos.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 28 de noviembre de 2014.



Instituto Electoral del Distrito Federal

